REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 135-2024-SENAMHI/OA

Lima, 19 de agosto de 2024

VISTO: El Informe Nº D0000467-2024-SENAMHI-UA de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección a la Directora de la Oficina de Administración y propone a los miembros que lo conformará;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2024-SENAMHI-OA, del 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2024, donde se encuentra incluido el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la: **"ADQUISICION DE TANQUES DE EVAPORACION TIPO - A"** con número de referencia 31;

Que, mediante Formato N° 043-2024-APROB.EXP., del 12 de agosto de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación de la **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-SENAMHI**, para la: **"ADQUISICION DE TANQUES DE EVAPORACION TIPO - A",** siendo el valor estimado de **S/ 169,375.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 SOLES)**;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), modificado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF, disponen que: *"(…) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (…). Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";*

Firma Digital Senamhi

Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2024 15:13:39 -05:00

Que, el numeral 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento establece que: *"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";*

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento, establece que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano*

Firma Digital Senamhi

Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2024 10:18:24 -05:00

encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", y el numeral 44.2 establece que: *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (…)";*

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento propone a los miembros del Comité de Selección que integrarán y conducirán el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-SENAMHI,** para la **"ADQUISICION DE TANQUES DE EVAPORACION TIPO - A"**; habiéndose verificado que el personal propuesto no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Reglamento para conformar el Comité de Selección, así como respecto a la forma de su composición;

Que, según se desprende del literal f), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 04 de enero de 2024, la Titular de la Entidad delegó en el/la director/a de la Oficina de Administración del SENAMHI, durante el año fiscal 2024, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección mencionado;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-SENAMHI,** para la: **"ADQUISICION DE TANQUES DE EVAPORACION TIPO - A"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
Subdirección de Gestión de Redes de Observación.	Rigoberto Gallo Carrasco	Leonardo Mesias Chavez Lopez	**PRESIDENTE**
Subdirección de Gestión de Redes de Observación.	Andy Dick Peña Polo	Alex Paúl Mayorca Baldoceda	**PRIMER MIEMBRO**
Unidad de Abastecimiento.	Cintia León Zevallos	Marie Stephane Ruiz Angulo	**SEGUNDO MIEMBRO**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, son solidariamente responsables y se

Firma Digital Senamhi
Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2024 15:14:06 -05:00

Firma Digital Senamhi
Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2024 10:19:01 -05:00

encuentran obligados al cumplimiento de sus funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás normas modificatorias reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar a cada uno de los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como a la Unidad de Abastecimiento para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Firma Digital Senamhi

Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2024 15:14:32 -05:00

LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

Firma Digital Senamhi

Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2024 10:19:08 -05:00